

Los presidentes de TSJ recelan de que los fiscales instruyan

En un informe que han remitido al Consejo General del Poder Judicial, la cúpula judicial en las autonomías constata que la ineficacia de la Justicia penal no se solucionará por esta vía y propone otras.

Victoria Martínez-Vares. Madrid Los presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de España (TSJ) han elaborado, a petición de la Comisión de Modernización del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), un informe en el que exponen una serie de medidas dirigidas a lograr la reducción de la litigiosidad en las distintas jurisdicciones, todas ellas con coste cero.

En el dossier remitido al órgano de gobierno de los jueces –al que ha tendido acceso EXPANSIÓN–, los presidentes de los Altos Tribunales autonómicos dejan constancia de que “la lentitud de la justicia penal o su ineficacia no se remedia otorgando la instrucción al Ministerio Fiscal, como se oye continuamente, invocándolo como la panacea a los males de la Justicia”. A juicio de los magistrados, son otras las causas que provocan esos males, tales como “la tendencia a la práctica de la totalidad de las diligencias cuando debieran practicarse sólo las imprescindibles para decidir sobre si hay base suficiente para la imputación”.

En el ámbito penal, sugieren también que se valore la conveniencia de establecer plazos para la investigación o la creación de juzgados especializados en la indagación de



En la imagen (de archivo), reunión de presidentes de Tribunales Superiores de Justicia. / Efe

determinados delitos. Otra medida que, en opinión de los presidentes del Tribunal Superior de Justicia, podría contribuir a racionalizar la Justicia penal sería la de impedir la personación de las Administraciones públicas en estas causas. Asimismo, apuestan por limitar o suprimir el recurso respecto de las sentencias absolutorias cuando se

Los magistrados creen que podría valorarse el establecer plazos para la investigación

trate de delitos menos graves.

Por otra parte, desde los Altos Tribunales autonómicos se expone al CGPJ la necesidad de que se lleve a cabo una profunda reflexión sobre la eficacia del mantenimiento de las faltas o, al menos, de algunas. De esta forma, plantean que algunas de ellas podrían derivarse al ámbito administrativo donde, según exponen, “se lograría una protección más eficaz del bien jurídico que tratan de amparar, con menor costo para la Administración Pública”.

En el supuesto de que se opte por mantener las faltas,

la cúpula judicial autonómica cree que su enjuiciamiento debería corresponder a otra clase de órganos judiciales, el equivalente a los antiguos juzgados de Distrito. Eso sí, advierten de que ello no debe suponer en ningún caso “la re-

Apuestan por despenalizar conductas que hoy constituyen infracción criminal

surección del proyecto de justicia de proximidad”, que tantas críticas generó cuando el Gobierno lo impulsó en la anterior legislatura.

En cualquier caso, por lo que no apuestan es por ampliar la competencia de los juzgados de Paz para el conocimiento de las faltas ya que, según indican, ello supondría detraer importantes recursos económicos hacia ellos si se les quiere hacer operativos –la mayor parte de ellos no tienen suficiente infraestructura–; así como por la carencia de las debidas condiciones de imparcialidad de los jueces de Paz al ser normalmente propuestos por el grupo político mayoritario en el Ayuntamiento.

Más funciones para notarios y registradores

Para reducir la litigiosidad en el ámbito civil, los presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia apuestan por desjudicializar parte de la jurisdicción voluntaria dejando en manos de los notarios todo lo referente a deslinde y amojonamiento y abintestatos de todas clases y en manos de los registradores los expedientes de dominio y liberación de cargos. Asimismo, consideran que podría desjudicializarse el Registro Civil –cuestión sobre la que el Ministerio de Justicia también se ha pronunciado– pasando a la Administración Civil del Estado o a los Registradores. También entienden que en los procesos monitorios el notario podría realizar el requerimiento, la admisión y el pago, aunque para ello estiman que debería ponerse al alcance de los fedatarios los registros de averiguación de domicilio. Los actos de conciliación y las demandas de separación o divorcio de mutuo acuerdo sin hijos deberían, según los presidentes de TSJ, poder tramitarse en los juzgados de Paz.

REFORMA

El Consejo Fiscal respeta la paridad de sexos

LA LEY. Madrid

El Consejo de Ministros aprobó el pasado viernes la reforma del Consejo Fiscal para adaptarlo a la nueva estructura orgánica del Ministerio Fiscal, así como a la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres en materia de paridad de sexos, con lo que se incluye dicho principio de paridad en las candidaturas para la elección de los vocales del Consejo.

En virtud de la modificación aprobada, ninguno de los dos sexos puede tener una representación inferior al 40% del total de los incluidos en la candidatura. Por otra parte, se crea una Comisión de Igualdad del Consejo Fiscal, formada por tres vocales desig-

nados por el Pleno y presidida por el de mayor antigüedad.

La reforma afecta al funcionamiento del Consejo, circunscripción electoral, constitución de la mesa electoral, candidaturas y escrutinio. Con ello, se aplica al Consejo Fiscal el nuevo Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, cuyos objetivos se dirigen a la adecuación de la estructura del Ministerio Público a la organización territorial al estado de las Autonomías.

Cambios

Entre otras novedades, se introduce la consideración de la antigüedad en la carrera a la antigüedad en la plantilla de las fiscalías para la constitución y composición de las mesas electorales.

Asimismo, en Consejo de Ministros del pasado viernes, se nombró a dos nuevos fiscales jefes en el Tribunal Constitucional y la Fiscalía General del Estado. La nueva fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional es María de los Ángeles Sánchez Conde, quien ya ocupaba el puesto de teniente fiscal desde octubre de 2006.

Por su parte, Alfonso Aya Onsalo, quien en la actualidad ocupaba el puesto de fiscal en la Fiscalía ante el Tribunal Supremo, pasará a desempeñar el cargo de fiscal jefe de la Inspección de la Fiscalía General del Estado. Desde octubre de 1980 hasta marzo de 1983, Aya Onsalo fue vicesecretario de Justicia del Gobierno vas-

Formación especializada y adaptada a sus necesidades

Desde la experiencia de 30 años dedicados a la formación empresarial ponemos a su disposición una amplia programación de cursos y seminarios que le permiten conocer y actualizarse en todas las áreas que afectan a su actividad.

Más de 50.000 directivos ya han pasado por nuestras aulas recibiendo formación de los más prestigiosos profesionales y ponentes, en todas las materias del ámbito empresarial.

CALENDARIO CUARTO TRIMESTRE 2009

ÁREA FINANCIERO-CONTABLE	ÁREA GESTIÓN
Técnicas y herramientas para superar los problemas de liquidez en su empresa	Gestión del cambio
Nueva Ley de Sociedades Mercantiles	Supervisión de pólizas de empresa
Nuevo Plan General Contable (Diploma UCM) ON LINE Subvencionado por la Fundación Tripartita	Facturación electrónica
Plan General Contable. Actualización	ÁREA COMPRAS
Cierre fiscal y contable	Negociación comercial en compras
Valoración de Empresas	ÁREA INMOBILIARIA
Implicaciones fiscales del Plan General Contable	Juntas de compensación urbanística
ÁREA RRHH / LABORAL	ÁREA PREVENCIÓN
Productividad laboral y absentismo	Cursos Oficiales PRL ON LINE
ÁREA COMERCIAL	CONVOCATORIAS MENSUALES
Visitas comerciales efectivas	Cómo Perder el Miedo a Volar

NUESTRA FORMACIÓN PUEDE SALIRLE GRATIS. Consúltenos las bonificaciones de la Fundación Tripartita y además puede obtener importantes descuentos por asistencia a varios cursos, grupos e inscripción anticipada.

MÁS INFORMACIÓN:

902 106 641 tel • 91 556 65 97 fax
Ortosa, 16. 28020 MADRID
seminarios@wkempresas.es • www.wkempresas.es

 Wolters Kluwer | Empresas
España

Wolters Kluwer. La primera elección del profesional